

DIVISIÓN DE INMIGRACIÓN



A quiénes representamos

Una persona es elegible para recibir representación por parte de nuestra División de Inmigración **si reside en el Condado de Cook y se encuentra bajo la custodia de ICE.**

Las personas detenidas por ICE pueden llamar a nuestra oficina a cobro revertido al 312-603-0636 los miércoles, entre las 9:00 y las 11:00 a. m., o pueden comunicarse con nosotros a través de la plataforma *pro bono* del Sistema Telefónico para Detenidos de ICE (DTS), utilizando el código #1050.



Conozca sus derechos

Si usted no es ciudadano y tiene un caso pendiente en un tribunal penal en el que está representado por la Oficina del Defensor Público del Condado de Cook, **tiene derecho a que nuestros abogados de inmigración revisen su caso.** Ellos le asesorarán sobre cómo su caso podría afectar su capacidad para permanecer en los Estados Unidos. Esto se conoce como una Revisión Padilla. ¡Hable hoy mismo con su Defensor Público!

Información del contacto

Contacta con nosotros los miércoles | 9:00 - 11:00 AM

 312-603-0636

 cookcountypublicdefender.org/immigration-division

 PDimmigrationunit@cookcountyil.gov